



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.506/2023.

VISTO: El Asunto N°. 44 del 16 de marzo de 2023, I.deS. P/Of. N°. 134/2023, remite Expediente N°. 39.904/2022 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto solicitando espacio reservado sin costo Asociación Retirados y Pensionistas Policiales Salto".

RESULTANDO: Que la Comisión Directiva de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Salto, en representación de sus socios solicitan la habilitación sin costo para estacionar vehículo, aproximadamente 10 metros, para dos vehículos frente a la Asociación, sita en calle Lavalleja N°. 139, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de 10 a 18 horas, indicando las dificultades de estacionamiento en la zona y que los socios en su gran mayoría son personas que sufren alguna lesión que les impide caminar trechos largos.

CONSIDERANDO: I) Que el Asesoramiento Técnico Legal del Área Jurídica dependiente del Departamento de Gestión Administrativa informa que los espacios reservados están regulados en Resolución N°. 47/99, de fecha 07/07/1999 y no está prevista para organizaciones como las que solicitan la autorización.

II) Que se considera que sería necesaria la reserva, sin perjuicio de lo expresado en el CONSIDERANDO anterior y de la limitación establecida por la Ordenanza de Zona Azul, artículo 24 del Decreto N°. 6.868/2015 para los espacios reservados; estimando que se debe contemplar la solicitud, autorizando una excepción a las limitaciones establecidas por las normas.

ATENTO: a lo expuesto, a la solicitud que hace el Sr. Intendente de Salto, dentro de sus facultades legales y a lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase a la Intendencia de Salto a exonerar del pago del precio correspondiente a Espacios Reservados a la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Salto frente a su local en calle Lavalleja N°. 139, de Lunes a Viernes, de 10:00 a 18:00 horas, como excepción a los numerales 1) y 7) lit a) de la Resolución N°. 47/99 y al artículo 24 del Decreto N°. 6.868/2015 (Ordenanza de Regulación del Estacionamiento de Vehículos Zona Azul).



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.506/2023.

Art 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Firma manuscrita en azul del Sr. Álvaro da Cunda Leal.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

Firma manuscrita en azul del Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi.

**Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente**

Salto, 21 de abril de 2023.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 28 votos en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

Firma manuscrita en azul del Sr. Álvaro da Cunda Leal.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

ms.

Salto, 20 de abril de 2023.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.506/2023. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.



Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Expediente: 2022 – 39904.

Salto, 28 de abril de 2023.-

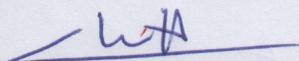
CUMPLASE.

Comuníquese a la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Salto. Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico, continuando las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

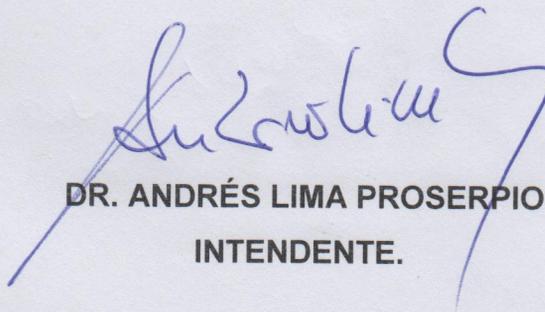
Tomen conocimiento la Dirección de Hacienda y su División de Ingresos Varios, el Departamento de Movilidad Urbana y su Cuerpo Inspectivo, y División Jurídica.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Fecho, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
INTENDENTE.**

aimo